

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



Tomo XXXVII.

Cajamarca, Sábado 16 de Octubre de 1897.

Número 31.

Telegrafía sin alambres.

Dentro de pocas semanas el señor Guillermo Marconi, joven estudiante italiano de 23 años de edad, se dirigirá á Cardiff con el objeto de establecer la comunicación eléctrica con Weston Super-Mare, al través del canal de Bristol, por medio del nuevo procedimiento de telegrafía sin alambres, de que es inventor.

Hace doce meses vino este genio eléctrico á Inglaterra con su descubrimiento é hizo una exhibición práctica de sus ventajas en Salisbury, Wilts, sosteniendo una conversación entre dos puntos situados á siete millas distante uno de otro, sin la ayuda de alambre alguno. Las eléctricas que se utilizan para transmitir los signos no demandan el uso de alambres, cables, ni barras metálicas como medio conductor, ni esperimentan la restricción de obstáculos intermedios. Al través de muros de piedra y de acero, trasponiendo montes y edificios, prosiguen un curso directo desde que parten del aparato transmisor hasta que llegan al receptor y por medio de alfabeto de Morse usual comunican el despacho que se les ha confiado.

En la opinión de personas entendidas, el señor Marconi ha hecho un descubrimiento digno de este gran siglo—el siglo de las invenciones—y arrebatado á la naturaleza un secreto inestimable.

A un representante del «Daily-Mail» le fué concedido el privilegio de presenciar en St. Martins le Grand una demostración práctica de esta telegrafía sin alambres, verificada por medio de un sounder telegrafico ordinario, con la ayuda del cual los telegrafistas reciben los mensajes al oído, escuchando los golpes de la armadura resonante, y haciéndose la transmisión por medio de ondas eléctricas enviadas desde un aparato transmisor, y que han pasado al través de dos sólidas murallas de 18 pulgadas de espesor.

El citado representante recibió del señor Marconi una explicación de los elementos teóricos y prácticos de la nueva telegrafía.

La sección de transmisión de este nuevo sistema de comunicaciones, consta de una batería acumuladora compuesta de vasos ó celdas cargadas de electricidad, á la manera de muelle de reloj al cual se da cuerda, de una llave telegráfica para enviar «puntos» y «rayas»; de una bobina de inducción que desarrolla una chispa de 8 pulgadas más ó menos, y de alambres que conectan estas tres secciones entre sí.

El alambre enrollado en la bobina de inducción es la mitad grueso, y sus extremos van conectados á la llave y batería, y la otra mitad delgado, cuyos extremos van soldados á sendas barillas ó barras metálicas, cada una de las cuales tiene en su extremidad una gran esfera ó bola de bronce. Si se cierra la llave por un espacio de tiempo corto ó largo, pasa una corriente desde los acumuladores, durante un lapso correlativo de tiempo, al través del alambre grueso de la bobina é induce una corriente en el alambre delgado enrollado sobre aquel.

La corriente así indicada se precipita á las esferas de bronce, y, en la forma de chispa, de tinte azulejo, salta al espacio de aire intermedio. En este espacio de aire se halla colgado un vaso de ebonita lleno de aceite, dotado de dos esferas de bronce adheridas á cada lado, en situación opuesta y en línea recta respecto de las otras dos esferas antes mencionadas. En su forma casi no difiere de un gran tambor que tuviera una bola adherida lateralmente en el medio de cada uno de sus parches. Es este el punto desde el cual se envían las ondas eléctricas en cortos ó largos impulsos, que salvan toda clase de barreras y ponen en acción un instrumento situado á millas de distancias. La corriente que ha partido del aparato transmisor en ondas cortas ó largas, que respectivamente corresponden á los puntos y rayas del alfabeto telegrafico, viaja por los aires hasta llegar al distante aparato receptor, el cual se halla en armonía eléctrica con el transmisor.

El receptor puede asemejarse á un aro de alambre, cortado y separado en el punto de la ruptura. A cada lado de ésta se proyecta una barilla ó barra de cobre y estas barillas constituyen los brazos del receptor, destinados á recoger las ondas eléctricas que se le acercan. Se hallan en relación con el aro de alambre una batería local y un instrumento telegrafico «sounder», de manera que la corriente de esta batería recorra el aro y pase por el «sounder». Pero el aro está cortado y como esta corriente no es suficientemente fuerte para poder salvar el espacio de la ruptura, el circuito eléctrico se halla incompleto y hasta tanto no se haya cerrado no podrá haber corriente. Las ondas enviadas por el aparato transmisor llegan hasta los brazos de cobre, pasan por ellos, y como son de electricidad intensa, fácilmente saltan desde uno al otro extremo del espacio de la ruptura del aro. Cada vez que las ondas salvan este espacio se completa el circuito eléctrico del aro, permitiendo á la vez á la corriente de la batería atravesar dicho espacio y poner en acción al «sounder». Así es como las ondas cortas y largas permiten que otras tantas corrientes locales cortas y largas, pongan al «sounder» en movimiento y produzcan los signos constitutivos del telegrama que haya de recibirse. Se impide que las ondas circulen al rededor del aro valiéndose de una bobina de resistencia, colocada cerca de cada uno de los extremos de la ruptura.

(De la Revista de Marina.—Julio 31 de 1897.)

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:
El Congreso de la República Peruana:

Considerando:

Que conforme al inciso 23 del artículo 59 de la Constitución, es atribución del Congreso conceder premios á los pueblos, corporaciones ó personas por ser

vicios eminentes prestados á la Nación: Que, en consecuencia, para que la concesión de premios sea legal, es preciso que previamente se califiquen los servicios que van á ser premiados;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º. Todo proyecto, proposición ó solicitud que tenga por objeto la concesión de pensiones, donaciones ó condonaciones de deudas, sea en forma de reconocimiento ó de abono de servicios civiles ó militares, ó en cualquiera otra forma; deberá pasar para informe á la comisión respectiva, sin que se le pueda dispensar de este trámite.

Art. 2º. Ninguna proposición sobre concesión de premios pecuniarios podrá ser firmada por más de dos Senadores ó Diputados.

Art. 3º. La comisión informante deberá pronunciarse, previamente, en su informe sobre los servicios, hechos ó circunstancias que, en concepto de ellos, han comprometido la gratitud nacional, en favor de los solicitantes ó agraciados.

Art. 4º. Cada Cámara al resolver sobre las solicitudes ó mociones de que se ocupa esta ley, decidirá así mismo, previamente, si los servicios que se alegan han comprometido ó no la gratitud nacional.

Art. 5º. Si la Cámara declara que los servicios invocados no son de aquellos á que se refiere el inciso 23 del artículo 59 de la Constitución, el asunto se dará por terminado, sin someter á debate ó votación el premio pedido.

Art. 6º. Las solicitudes de particulares y las proposiciones ó proyectos en favor de ellos, serán tomados en consideración por las Cámaras, en los días especialmente destinados para tal objeto, siguiendo el orden de antigüedad de los respectivos dictámenes; salvo que se acuerde preferencia á petición de tres Representantes, en votación secreta por mayoría de las tres cuartas partes de los miembros presentes.

Artículo Transitorio.—Mientras las circunstancias del Erario no permitan pagar íntegramente á las listas pasivas, las pensiones consignadas en las respectivas cédulas; no podrá concederse premios pecuniarios sino por el voto de la mitad más uno del número total de Representantes de que se compone cada Cámara, aun cuando no estén todos incorporados en ellas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima, á los siete días del mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.

MANUEL CANDAMO, Presidente del Senado.

C. DE PIÉROLA, Presidente de la Cámara de Diputados.

Leonidas Cárdenas, Senador Secretario.

Oswaldo Seminario y Arámburo, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los nueve días del mes de Setiem-

bre de mil ochocientos noventa y siete.

N. DE PIÉROLA.

Lorenzo Arrieta.

Lima, Setiembre 18 de 1897.

Visto el presente oficio, y estando los Vicarios Capitulares en el mismo caso que los Obispos, pues, ejercen por su propia institución las funciones de éstos en sede vacante;

Se declara:

Que los Vicarios Capitulares, están comprendidos entre los funcionarios á quienes el artículo 313 del Reglamento General de Correos, acuerda el derecho de libre franqueo de correspondencia.

Regístrese.—Rúbrica de S. E.—Arrieta.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL.

Lima, Setiembre 30 de 1897.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En acuerdo supremo de la fecha, se ha expedido por este Despacho la resolución que sigue:

«Nómbrese Procurador de Número de la Corte Superior del Distrito Judicial de Cajamarca, á D. Edilberto Silva, propuesto por el mismo Tribunal, para proveer ese cargo, vacante, por fallecimiento de D. Marcelo Bardales.»

Transcribala á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

Ricardo Aranda.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería del H. Concejo Provincial de Cajamarca, en todo el presente mes de Agosto de 1897.

1897.	INGRESOS.	S/ C/
Agosto 1º.	A balance del mes anterior	1211 97
	Camal y manifestación.	
	Recibidos del subastador don Eusebio Castañeda la cantidad de ciento cuatro soles treinta y tres centavos plata peruana, por su pensión del mes de Julio último, comprobante número 1.....	104 83
	Mojonazgo.	
	3. Recibidos del subastador don Victor M. Arroyo la cantidad de ciento treinta y cuatro soles diez y seis centavos plata peruana, por su pensión del mes de Julio último comprobante número 2.....	134 16
	Sisa de carnes.	
	4. Recibidos del subastador don Federico Rojas la cantidad de noventa y nueve soles noventa y un centavos plata peruana, por su pensión del mes de Julio último comprobante número 3.....	99 91
	Sisa de Chichas.	

Recibidos del subastador don Federico Rojas la cantidad de treinta y ocho soles ochenta y ocho centavos plata peruana, por su pensión del mes de Julio último, comprobante número 1..... 38 88
 Peaje.
 10. Recibidos del subastador don Daniel Gamarra la cantidad de ciento diez y seis soles sesenta y seis centavos plata peruana, por su pensión del mes de Julio último comprobante número 5..... 116 66
 Total..... S/ 1705 91

EGRESOS.

A extraordinarios.

Agosto 11. Pagados al carpintero don Manuel M. Cabrera un sol veinte centavos, plata peruana, por la compostura y arreglo de la puerta del canchón de la cárcel de esta ciudad, conforme a la partida número 32 del presupuesto, comprobante N.º 1 Obras Públicas. 1 20
 19. Pagados al Tesorero de la construcción de la plaza de abastos de esta ciudad don Eliseo Perez la cantidad de doscientos soles fuertes de plata para la continuación del trabajo de dicha obra; conforme a la partida número 28 del presupuesto, comprobante número 2..... 200
 Pilas.
 21. Pagados al agente don Francisco Saráchaga y al maestro don Ricardo Portal la suma de cinco soles sesenta centavos plata peruana, valor de la emplomadura y varios útiles empleados en los tubos que da agua a la pila de la Merced y a la de la plaza de armas de esta ciudad, conforme a la partida número 25 del presupuesto, comprobante número 3... 5 60
 Baja Potencia.
 Pagados al agente don José Torres la suma de ocho soles veinte centavos plata peruana, valor del socorro de los peones que han trabajado en el aseo de las calles y aceras de esta ciudad y por la aceradura de dos barretas para dicho trabajo, conforme a la partida número 24 del presupuesto, comprobante número 1..... 8 20
 Arriendo casa S. Sebastian.
 23. Pagados al agente don Francisco Saráchaga la suma de seis soles sesenta centavos plata peruana, valor de un fuego de humbrals, cal y socorro de peones empleados en la compostura del local de la escuela de niños en el varrio de San Sebastian, conforme a la partida número 13 del presupuesto, comprobante número 5..... 6 60
 Manutención de presos.
 28. Pagados a los presos de la cárcel de esta ciudad la cantidad de ciento siete soles ochenta centavos plata peruana, por sus socorros diarios que les corresponde en todo el presente mes, conforme a la partida número 22 del presupuesto, comprobante número 6..... 107 80
 Secretaria.
 31. Pagados al amanuense habilitado don Germán Castañeda la cantidad de sesenta soles plata peruana, por los haberes de los empleados de esta oficina y gastos de escritorio por el presente mes, conforme a las partidas números 1, 2, 3, 4 y 6 del presupuesto, comprobante número 7..... 60
 Tesorería.
 Pagados al Tesorero don Leopoldo Chávarri la cantidad de treinta y tres soles plata peruana, por su labor y gastos de escritorio de su oficina por el presente, conforme a las partidas números 14 y 15 del presupuesto, comprobante número 8..... 33
 Instrucción.
 Pagados a los preceptores y preceptoras de esta ciudad y a los de los cantones de Otuzco, Huambocancha, Paríamarca y los Baños la cantidad de doscientos cincuenta soles plata peruana, por sus haberes y arriendos de casa, por el presente mes, conforme a las partidas números 8, 9, 10, 11 y 13 del presupuesto, comprobante número 9..... 250
 Empleados subalternos.
 Pagados a estos empleados la cantidad de cincuenta y siete soles plata peruana, por sus haberes y alumbrado de la cárcel por el presente mes; conforme a las partidas números 17, 18, 19, 20, 21 y 23 del presupuesto, comprobante número 10... 57
 Instrucción Distritos.
 Pagados a los preceptores y preceptoras de Cospan, Matara, Chetilla, San Pablo y Jesús, la cantidad de cuarenta y cinco soles setenta y seis centavos plata peruana, por sus haberes de Enero a Julio al primero, de Febrero a Abril al segundo, de Julio al tercero y a la cuarta y del presente mes a la quinta, conforme a la partida número 12 del presupuesto, comprobante número 11..... 45 76
 Total..... S/ 775 16

DEMOSTRACION.

Total de Ingresos..... 1705 91
 Id. de Egresos..... 775 16
 Existencia en Caja..... 930 75

Cajamarca, Agosto 31 de 1897.

Leopoldo Chávarri.

V.º B.º.—Menendez.—V.º B.º.—Portal.

MANIFIESTO de Ingresos de la Tesorería Departamental de Cajamarca, correspondiente al mes de Setiembre de 1897.

INGRESOS.

Setiembre 1.º A saldo del mes anterior..... S/ C/ 4888 95
 Caja Fiscal de Lima.
 Recibido del Sr. Francisco García Castañeda, Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Director del Tesoro en 13 de Julio próximo pasado..... 661 30
 Idem idem.
 Idem del id. id. en id. id. id..... 1350

Idem idem.

Su remesa según nota de remisión número 27 y acuse de recibo número 24..... 5000 7011 30

Aduana de Pacasmayo.

Su remesa según nota de remisión N.º 39 y acuse de recibo N.º 25..... 571 52

Descuento por adelanto de sueldos.

Descantado al Sr. José Francisco Sotomayor, Secretario de la Prefectura la 3.ª parte de S/ 100 que ha devengado el presente mes, por cuenta de S/ 200 que recibió de la Caja Fiscal de Lima, en 30 de Abril último..... 33 33

Deudores por servicio del presupuesto de 1887 y 1888.

Recibido de Don Hipólito Centurión, contador de moneda que fué de esta oficina, por cuenta de su adeudo que tiene a favor del fisco..... 3 33

Arrendamiento de bienes Nacionales.

24. Recibido de varios por arrendamiento de tres tiendas que ocupan en la casa de Gobierno..... 30

Papel Sellado.

25. Idem del Sr. Francisco García Castañeda, Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos en este Departamento, en cumplimiento del artículo 4.º de la suprema resolución de 25 de Noviembre último..... 485 95

Alcabala de Enagenación.

26. Idem de varios por las que les ha correspondido satisfacer en el presente mes..... 560 95

Papel de multas.

46. Recibido del Concejo Provincial de Hualgayoc, por el valor del costo, embalaje y conducción del papel que se le ha remitido al respecto de S/ 6 50 el millar..... 2

EGRESOS.

Cámara de Diputados.

27 149850. Pagado al Dr. Don Aurelio Sousa, Diputado electo por esta Provincia, por el primer dividendo de emolumentos que le corresponde..... 450
 28 24000. Id. por leguaje y pasaje de mar y tierra de esta Provincia a la Capital de la República..... 121 52 571 52

PLIEGO PRIMERO.—RAMO DE GOBIERNO.

Prefectura y Sub-prefecturas.

Pagado al habilitado de la Prefectura don Adolfo Zuloeta, el valor del presupuesto correspondiente al presente mes, en este orden:

Gasto Personal.

117 300 Para el Sr. Coronel Prefecto del Departamento D. Belisario Ravines..... 300
 118 100. Secretario Don José Francisco Sotomayor..... 100
 Devuelto a la id. por igual suma que se le ha descontado con fecha anterior al 21 de Junio último desde cuya fecha todavía se ha ordenado que se deduzca de sus haberes la tercera parte de S/ 200 que recibió de la Caja Fiscal de Lima, en 30 de Abril anterior..... 45 55
 119 50. Para el Amanuense auxiliar don Adolfo Zuloeta..... 50
 120 50 Oficial archivero y de partes don Adolfo Chávarri..... 50
 121 40. Amanuense don José del C. Deza..... 40
 122 60. Ayudante don Eliezar Sarabia..... 60
 123 10. Portero don Buenaventura Apaestegui..... 10

SUB-PREFECTURAS

Gasto Personal.

Pagado a varios Subprefectos por sueldos y gastos correspondientes al presente mes, en el orden que sigue:

124 120. Para el Subprefecto del Cercado Don Francisco Vargas..... 120
 100. Idem de la id. de Contumazá don José María Bahuante..... 100
 100. Idem de la id. de Cajabamba don César Doria..... 100
 125 100. Subprefecto de Celendin don Victor A. Colina..... 100
 100. Subprefecto de Chota don Emilio Orozco..... 100
 100. Id. de la id. de Jaen, don Antonio N. del Arco... 100
 100. Idem de id. D. Hipólito Silva..... 100
 Pagado a varios Amanuenses archiveros sus haberes correspondientes al presente mes como sigue:
 126 40. Para el Amanuense de la Provincia del Cercado Don Telesforo Castro, por Julio..... 40

30. Idem de la idem de Contumaza, don Manuel Alva.....	30
30. Idem de la idem de Cajabamba Don Manuel Darío Rebeza.....	30
30. Para el Amanuense de la Subprefectura de Celendín, Don Miguel Centurion.....	30
30. Idem de la idem de Chota Don Carlos A. Ramos.....	30
30. Idem de la id. de Jaén Don José Manuel Escobedo.....	30
30. Idem de la id. de Hualgayoc Don Adolfo Becerra.....	30

Gasto Material.

128 20. Para útiles de escritorio y alumbrado de la Prefectura, por el presente mes.....	20
129 50. Para impresión del «Registro Oficial».....	50
130 70. Para útiles de escritorio y alumbrado de las Subprefecturas del Cercado, Celendín, Hualgayoc Chota, Contumaza, Cajabamba, y Jaén.....	70

Gendarmería del Departamento.

Pagado el valor del ajustamiento de la expresada, correspondiente al presente mes, como sigue:

Gasto Personal.

80. Para un Capitán.....	80
60. « Un Teniente.....	60
100. « 2 Alférez á S/ 50 cada uno.....	100
27. « 1 Sargento 1º.....	27
96. « 4 id. 2º. á S/ 24 cada uno.....	96
88. « 4 cabos 1º. á S/ 22 cada uno.....	88
84. « 4 Idem 2º. á soles 21 cada uno.....	84
740. « 37 soldados á S/ 20 cada uno.....	740

Guardia Civil.

Gasto Personal.

80. Para 1 Mayor de guardias.....	80
160. « 4 Sub Inspectores á S/ 40 cada uno.....	160
600. « 30 soldados á S/ 20 cada uno.....	600

GENDARMERIA.

Gasto Material.

40. Para Gratificación de caballo para 4 Señores Oficiales á S/ 10 cada uno.....	40
10. « Extraordinarios de 50 individuos de tropa á 20 centavos cada uno.....	10
3. Para gastos de alumbrado.....	3
2. Para útiles de escritorio.....	2
75. Para forraje de ocho caballos á piquete á 25 centavos cada uno en 30 días.....	60
180. Para forraje de 32 caballos en pampa á 15 centavos cada uno en 30 días.....	144

GUARDIA CIVIL.

Gasto Material.

10. Para gratificación de caballo del Señor Mayor de guardias por el presente mes.....	10
3. Idem gastos de escritorio.....	3
5. Idem de alumbrado.....	5

Gasto Diversos.

50. Pagado á la Señora María Iglesias, por arrendamiento de los locales que sirven de cuartel á la Gendarmería y Guardia Civil de este Departamento al respecto de S/ 30 y S/ 20 el 2º. id. por el presente mes.....	50
--	----

Extraordinarios.

Gastos Electorales.

Pagado al Presidente de la Junta Electoral del Departamento, Sr. Francisco M. Santololla, para que atienda á los gastos de escritorio de las Juntas Escrutadoras de las Provincias del Departamento en cumplimiento de la suprema resolución de 26 de Julio último.....	50
Idem al id. id. en cumplimiento de la suprema resolución de 13 del id. id.....	340 390 4567 55

PLIEGO TERCERO. —RAMO DE JUSTICIA CULTO, É INSTRUCCION.

Corte Superior.

Pagado al habilitado del Poder Judicial, don Enrique Chávarri, por el valor de los presupuestos correspondientes á los meses de Agosto próximo pasado y el presente en este orden:	
180 220. Para el Sr. Vocal Dr. don Andres Mejia, por Agosto próximo pasado.....	220
220. Idem id. id. por el presente mes.....	220 440
220. Idem id. id. José de la R. Arana, por Agosto ppdº.....	220
220. Idem idem por el presente mes.....	220 440
220. Idem id. di. Wenceslao Montoya, por Agosto ppdº.....	220

220. Idem id. id. por el presente mes.....	220	440
220. Id. id. id. Juan del C. Castañeda, por Agosto ppdº.....	220	
220. Idem id. id. por el presente mes.....	220	400
Se deduce por la asignacion que tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima á favor de su hijo el Dr. Don Alejandro Castañeda.....	440	
220. Para el Vocal Dr. D. Manuel F. Pastor, por Agosto próximo pasado.....	220	
220. Idem id. id. por el presente mes.....	220	440
220. Para el Fiscal Dr. José S. Madalengoitia por Agosto próximo pasado.....	220	
220. Para el id. id. por el presente mes.....	220	440
181 120. Idem al Relator Dr. Romulo S. Santisteban por id. 120. Para id. por id. por el presente mes.....	120	240
120. Id. al secretario adjuto Francisco Correa por id id. 120. Idem id. id. id. por el presente mes.....	120	240
40. Idem Amanuense Enrique Chávarri, por Agosto próximo pasado.....	40	
40. Idem id. id. id. por el presente mes.....	40	80
180. Id. al juez del Cercado Dr. Narciso Burga; por Agosto próximo pasado.....	180	
180. Para el id. por el presente mes.....	180	360
180. Id. id. id. José Dolores Contreras por Agosto ppdº.....	180	
180. Idem id. id. id. por el presente mes.....	180	360
120. Idem id. id. de Hualgayoc Dr. Carlos Montoya Bernal, por Agosto próximo pasado á medio sueldo por estar enjuiciado.....	60	
120. Idem id. id. id. por el presente mes.....	60	120
150. Para el Juez de Chota Dr. Daniel Arana, por Agosto próximo pasado.....	150	
150. Idem id. id. id. por el presente mes.....	150	300
120. Id. id. de Cajabamba Dr. D. José Resaño por id.....	120	
180. Para el Agente Fiscal Dr. Toribio Arce por Agosto próximo pasado.....	180	
180. Idem id. id. id. por el presente mes.....	180	360
Se deduce por la asignacion que tiene establecida en la Caja Fiscal de Lima á favor de don Renan G. Arce.....	100	260
50. Para el Escribano del Crimen don Nasario Quevedo por Agosto próximo pasado.....	50	
50. Para el id. id. por el presente mes.....	50	100
20. Para el portero de la Corte don Absalon Alvarado por Agosto próximo pasado.....	20	
20. Idem idem idem idem por el presente mes.....	20	40
10. Idem Alguacil don Tomás Chávez por Agosto ppdº.....	10	
10. Idem idem idem idem por el presente mes.....	10	20
10. Para útiles de escritorio de la del Tribunal por Agosto próximo pasado.....	10	
10. Idem idem idem idem por el presente.....	10	20
8. Idem id. del Sr. Fiscal por Agosto próximo pasado.....	8	
8. Idem idem idem idem por el presente mes.....	8	16
27. Idem idem del Agente Fiscal, los Juzgados del Cercado, Hualgayoc, Chota, y Cajabamba, por Agosto ppdº.....	18	
27. Idem idem idem idem por el presente mes.....	18	36

Gastos Extraordinarios.

Pagado al arriero Inocente Cabanillas, por el valor de dos bestias de silla contratadas por el Dapitan don Victor Ravines, para trasladar de la estación de Yonau á esta ciudad, á los reos José Vargas (u) Pichon y Helí Alva, pedidos judicialmente; y cuyo gasto se ha verificado de orden del Señor Coronel Prefecto del Departamento.....	8	4520
--	---	------

PLIEGO CUARTO. —RAMO DE HACIENDA.

Tesorería del Departamento.

Pagado el valor del presupuesto correspondiente al presente mes, en este orden

Gasto Personal.

377 100. Para el Sr. Tesorero don Luis F. Bustamante.....	100
378 80. « Auxiliar don Cornelio M. Castro.....	80
379 50. « Amanuense don Manuel Mori.....	50
380 8. Id. al portero Matias Villanueva.....	8

Gasto Material.

481 12. Para útiles de escritorio y porte de correspondencia.....	12
382 4 16. Para compra de libros.....	4 16

Cesantes.

10. Pagado á don Hipólito Centurion contador de moneda que fué de esta Oficina, por su pensión correspondiente al presente mes.....	10
---	----

Montepío de Justicia.

Idem á varias pensionistas, las que les corresponde por el presente mes, en el orden que sigue:	
16 66. Pagado á la Señora Jesus del Campo Vda. del Dr. Padierna, Vocal que fué de la Ilustrísima Corte Superior de este Distrito Judicial.....	16 66
A las Señoras Manuela del Sacramento, Josefa Constanza, Eudasia de la Cruz y Clotilde Maria Torres Lara, hijas del que fué Agente Fiscal del idem idem.....	10 20 66

Idem de Hacienda.

Pagado á la Señorita Francisca Lunavictoria, hija de don Manuel Lunavictoria, interventor que fué esta Oficina	
--	--

por su pensión correspondiente al presente mes.....	10	
Idem de Guerra.		
Idem á varias pensionistas por las que les corresponde, en el orden que sigue:		
10. Idem Josefina Carbajal V. de Estrada.....	10	
12 44. Id. á Santos Goycochea V. de Revoredo.....	12 22	
18 33. Id. Micaela Posada V. de Urrumaga.....	18 33	
11 33. Id. Rosa Cueva V. de Lara.....	11 33	
32 22. Señoritas Adela y Margarita Ravines.....	32 22	
10. St ^a . Rosario Urteaga V. de López.....	10	
10 Id. Rosalia Apaestegui V. de Silva.....	10	104 10

**Gasto Extraordinario.
Comision.—Venta de papel sellado.**

Pagado al Sr. Francisco Garcia Castañeda, Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, por el 5 % de premio sobre S/ 485 95 que importa el papel sellado que ha expendido en el presente mes.....	21 29	429 21
---	-------	--------

PLIEGO QUINTO.—RAMO DE GUERRA.

Inválidos en plaza.

Pagado á varios inválidos las pensiones que les correspondo por el presente mes, como sigue:		
60. Pagado al Teniente don Belisario C. Castañeda....	60	
48 75. Idem de id. don Francisco de S. Villanueva.....	48 75	
50. Idem al Subteniente don Pedro L. Vilchez.....	50	
26. Id. al Sargento 1 ^o . Agustín Villena.....	26	184 75

Inválidos dispersos.

18 50. Pagado al cabo 1 ^o . Baltazar Tejada, su pensión correspondiente al presente mes.....	18 50	
---	-------	--

Indefinidos.

Pagado á varios indefinidos, sus pensiones correspondientes al presente mes, como sigue:		
85 55. Idem al Teniente Coronel don Juan Francisco Barreto.....	35 55	
11. Idem al Teniente don Narciso E. Rodriguez.....	11	46 55

Licenciados.

10. Idem al Teniente don Pedro Casas, por sus pensiones correspondientes al presente mes.....	10	254 80
---	----	--------

RESUMEN.

Ingresos.....	13587 03
EGRESOS	
Pliego Leegislativo.....	571 52
• • primero.....	4567 55
• • Tercero.....	4520
• • Cuarto.....	429 21
• • Quinto.....	254 80
Existencia en dinero en caja.....	3243 95

Cajamarca, Setiembre 30 de 1897.

V^o. B^o.—Bustamante.

Cornelio M. Castro.

JUDICIAL.

Razon de las causas criminales que han girado en el despacho del Juez que suscribe durante el mes de Agosto próximo pasado.

RESUELTAS.

Mayo 30 de 1893.—Contra Bonifacio Avarado y otros por homicidio frustrado y varios delitos; sumario de oficio. El 27 de Agosto próximo pasado, se sobreeseyó definitivamente y aprobado el auto se ha mandado archivar el expediente.

Julio 3 de id.—Contra Nicanor A. Salinas y otros por violación de domicilio y amenazas; sumario de oficio. El 27 de Agosto próximo pasado, se sobreeseyó definitivamente y aprobado el auto se ha mandado archivar el expediente.

Noviembre 6 de id.—Contra David Segundo Vasquez por homicidio de Zoila Burga de Kocha; sumario de oficio. El 4 de Agosto próximo pasado, se libró prisión en forma contra el acusado y pende en apelación del Superior Tribunal.

Idem 30 de id.—Contra Nicolas Chavez por tentativa de homicidio; sumario de oficio. El 3 de Agosto próximo pa-

sado, se sobreeseyó definitivamente y aprobado el auto por el Superior Tribunal se ha mandado archivar el expediente.

Febrero 22 de 1894.—Contra Francisco Malaver y otros por violación de domicilio y otros delitos; sumario de oficio. El 6 de Agosto próximo pasado, se sobreeseyó definitivamente y aprobado el auto se ha mandado archivar el expediente.

Marzo 15 de id.—Contra Baltazar Veraistigui y otros por abigeato; sumario por querrela de Eugenio Terrones. El 11 de Agosto próximo pasado, se sobreeseyó definitivamente y aprobado el auto se ha mandado archivar el expediente.

Julio 15 de 1895.—Contra Francisco Romero por robo, sumario por querrela de Felipe Gallardo. El 31 de Agosto próximo pasado, se libró prisión en forma contra el acusado.

Idem 31 de id.—Contra Adolfo Mendoza y otros por homicidio frustrado y heridas; sumario por querrela de Julian Marin Placencia. El 22 de Agosto próximo pasado, se sobreeseyó con calidad y aprobado el auto se ha mandado archivar el expediente.

Setiembre 4 de id.—Contra Manuel Cacho Galvez por coacción; sumario por querrela de Mauricio Fernandez. El 8

de Agosto próximo pasado, se sobreeseyó en el conocimiento de la causa y se mandó remitir lo actuado al juez de paz de la Encañada y confirmado el auto se ha hecho dicha remision.

Idem 20 de id.—Contra Artidoro Alarcon y otros por tres homicidios, reos presentes; sumario por querrela de Patricio Vargas y otro. El 13 de Agosto próximo pasado, se sobreeseyó con calidad respecto de dichos Alarcon y se libró prisión en forma contra Manuel Antonio Remigio y Ricardo Vargas; pende en apelación ante el Superior Tribunal.

Abril 13 de 1896.—Contra Eduardo López y otros por robo y lesiones, sumario de oficio reos presentes. El 22 de Agosto próximo pasado, se sobreeseyó con calidad y aprobado el auto se puso en libertad á los enjuiciados y se ha mandado reservar el sumario.

Julio 13 de id.—Contra Pablo Sanchez y otros por robo de sombreros; sumario de oficio asesoría de Celendin. El 17 de Agosto próximo pasado, se sobreeseyó respecto de dicho Sanchez y otros enjuiciados mas y se libró prisión en forma contra Calisto Diaz Chavez y otros tres acusados.

Idem 8 de id.—Contra Baltazar Manrique y Manuel Tello por heridas reciprocas; sumario de oficio. El 18 de Agosto próximo pasado, se cortó el jiro de la causa por el fallecimiento de los enjuiciados y se sobreeseyó respecto de la complicada Biviana Chamaya y aprobado el auto se ha mandado archivar el expediente.

Idem 27 de id.—Contra Juan Delgado por lesiones á Maria Trinidad Sanchez; sumario de oficio. El 11 de Agosto próximo pasado, se cortó el procedimiento de oficio dejandose á salvo el derecho de la ofendida.

Idem 31 de id.—Contra Pedro V. rga por robo; sumario de oficio asesoría de Celendin reo presente. El 4 de Agosto próximo pasado, se admitió la fianza de haz ofrecida á su favor y aprobado el auto se ha ordenado su encarcelacion.

En sustanciación.

Mayo 26 de 1891.—Contra el Presbítero don Diego del C. Gurbillon y otros por falsificación de partida bautismal; sumario de oficio. El 19 de Agosto próximo pasado, se reiteró oficio al Sr. Subprefecto para la comparecencia de tres testigos que no han declarado.

Julio 16 de id.—Contra Santiago Ayai por ecaccion; sumario por querrela de Silbestre Castrejon. El 11 de Agosto próximo pasado, se reiteró oficio al Sr. Subprefecto para la captura y detencion de dicho reo.

Setiembre 15 de id.—Contra José M. s queira y otro por tentativa de homicidio y otros delitos; sumario por querrela de Manuel Gil y contraquerrela. El 20 de Agosto próximo pasado, se requirió nuevamente al juez de San Pablo para la devolución del despacho pendiente bajo apercibimiento de multa.

Noviembre 6 de id.—Contra Manuel Quiroz y otros por violación de domicilio y otros delitos; sumarios acumulados de oficio. El 27 de Agosto próximo pasado, se pidió razon al actuario respecto del paradero de un despacho que el juez comisionado asegura no haber recibido.

Enero 16 de 1892.—Contra Cayetano López Valera, por prisión arbitraria y lesiones; sumario de oficio. El 3 de Agosto próximo pasado, se requirió al juez de paz de Llacanora don Rufino Arce para la devolución del despacho librado.

Idem 23 de id.—Contra Domingo Alcalde y otros por secuestro y varios delitos; sumario acumulados de oficio. El 20 de Agosto próximo pasado, se mandó que se sobrecarte el despacho librado al Sr. Juez de 1^a. Instancia de Hualgayoc por haberse extraviado el anterior.

Marzo 5 de id.—Contra Victor Sousa y otros por desacato y azonada; suma-

rio de oficio. El 3 de Agosto próximo pasado, se reiteró oficio al Sr Subprefecto para la comparecencia de los dos mas enjuiciados que no hayan dado sus instructivas.

Abril 19 de id.—Contra Juan de la Rosa Saucedo y otros por homicidios y varios delitos; sumarios acumulados de oficio. El 1^o. de Agosto próximo pasado se mandó al juez comisionado de la Encañada, que nombre defensor al enjuiciado Manuel Aleaga para quien asegura no ser habido.

Noviembre 5 de id.—Contra Fidel Alva y otros por violación de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 28 de Agosto próximo pasado se sobrecartó un despacho al juez de paz de Magdalena para la recepción de las declaraciones de testigos por haberse confundido el anterior.

Idem 9 de id.—Contra José M^a. Martos y otros por heridas reciprocas; sumario por querrela de Casimiro Alvarez y contraquerrela. El 19 de Agosto próximo pasado se ofició por segunda vez á la autoridad política para la presentación de dicho Alvarez á fin de que lo reconozca el dirimente.

Idem 14 de id.—Contra desconocidos por homicidio de José Manuel Ducos; sumario de oficio. El 20 de Agosto próximo pasado se mandó que se sobrecarte el despacho librado al Señor Juez de 1^a. Instancia de Hualgayoc, por haberse extraviado el anterior.

Idem 16 de id.—Contra José Manuel Mujica y otros por heridas y desacato sumario de oficio. El 19 de Agosto próximo pasado se requirió al juez de Magdalena para la devolución del despacho pendiente.

Enero 7 de 1893.—Contra Manuel Marin y otros por homicidio frustrado y varios delitos, sumario de oficio. El 31 de Agosto próximo pasado se requirió al juez comisionado de S. Marcos para la devolución del despacho pendiente, bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar.

Mayo 1^o. de id.—Contra M^a. Cruz Vargas y otros por violación de domicilio y lesiones; sumario de oficio. El 3 de Agosto próximo pasado se requirió al párroco de la Encañada, para la remisión de la partida funeraria que se le tiene pedida, bajo apercibimiento.

Idem 17 de id.—Contra Abraham Carranza y otros por violación de domicilio y varios delitos; sumario de oficio. El 31 de Agosto próximo pasado se ofició al señor Subprefecto para la presentación del ofendido Pedro Rodriguez ante el facultativo dirimente nombrado, por haber discordia.

(Continuará.)

Aviso Interesante.

**Jarabe Calmante de la
SEÑORA WINSLOW.**

HACE MAS DE CINCUENTA AÑOS que está en uso un antiguo y bien probado remedio.—EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WINSLOW, que millones de Madres administran á sus hijos en el periodo de la DENTICIÓN, con perfecta eficacia. Tranquiliza á la criatura, le ablanda las encías, alivia todo dolor, cura el cólico ventoso y es el mejor remedio para la Diarrea. Se vende en las Boticas y Droguerías del mundo entero. Pida el JARABE CALMANTE de la SRA. WINSLOW y rehuse todos los demás.

v52p1

IMPRENTA DEL ESTADO
W. Basqui.